

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620170063900
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Miguel Angel Huertas Valencia

Previo a resolver sobre la aprobación, modificación y/o rechazo de la liquidación de crédito que precede, se requiere a la secretaría para que a la mayor brevedad posible digitalice la totalidad del expediente.

Cumplido lo anterior, Ingrése el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO